

Senadora Estatal de Nueva York, Distrito 35
Presidenta Pro Tempore y Líder Mayoritaria



ANDREA STEWART-COUSINS



OFICINA DE DISTRITO: 28 WELLS AVE., EDIFICIO #3, PISO 5, YONKERS, NY 10701 • TEL: (914) 423-4031

CONOZCA SUS DERECHOS: MÁS PROTECCIONES PARA LOS INQUILINOS A TRAVÉS DEL ESTADO DE NUEVA YORK

En el 2019, la Legislatura de NY aprobó un histórico proyecto de reforma de las leyes que protegen a los inquilinos:

- El depósito de seguridad no puede exceder un mes de renta.
- Las cuotas de solicitud están limitadas al costo de la verificación de antecedentes, hasta \$20. El pago será exonerado si el solicitante provee una copia de su verificación de antecedentes o de su historial de crédito llevados a cabo en los últimos 30 días.
- Los propietarios tienen que darle la oportunidad a los inquilinos de revisar la propiedad que alquilan antes de instalarse y antes de desocuparla, y reembolsar el depósito de seguridad con una lista detallada de las deducciones realizadas en un periodo no mayor a 14 días desde que el inquilino desocupe la propiedad.
- Los propietarios no pueden cobrar cargos por demora antes de que el pago de renta tenga 5 días de retraso. Dicha cuota no puede exceder \$50 o el 5% de la renta mensual, la cantidad que sea menor.
- Los propietarios deben realizar esfuerzos razonables para re-alquilar un apartamento antes de cobrarle el alquiler a un inquilino que se ha mudado antes de que su contrato concluya.
- Los propietarios tienen que ofrecer avisos con 30, 60 o 90 días de anticipación antes de la terminación de un contrato de arrendamiento o antes de un aumento de 5% o más en el alquiler, dependiendo del tiempo en que un inquilino haya vivido en la propiedad.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME A SERVICIOS LEGALES DE HUDSON VALLEY AL 1 (877) 574-8529.